

## UNIVERSIDAD DEL CAUCA JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA PÚBLICA N° 031 DE 2024.

### **1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO**

“Se interpreta como que la entidad UNIVERSIDAD DEL CAUCA exige la verificación de las 5 actividades descritas: 1) EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES, 2) CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE, 3) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE AFIRMADO, 4) CONSTRUCCIÓN DE TRATAMIENTOS SUPERFICIALES, 5) CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO ESTRUCTURAL PARA BERMA Y CUNETAS. Ejecutadas en contratos tal como se describen las actividades y también no es claro si finalmente si deben estar todas las actividades incluidas en la totalidad de contratos que se aporten pues el párrafo final indica que no es necesario que se encuentren todas las actividades en un contrato pero no indican si la totalidad deben estar en el total de contratos que se aporten; luego es importante aclarar ya que si es tal cual como están descritas las actividades en el requerimiento EXPERIENCIA ESPECIFICA y la totalidad de estas se limita la pluralidad de oferentes lo cual afectaría la selección objetiva por parte de la entidad, por lo que se sugiere estudiar y si es necesario modificar la exigencia de estas actividades especialmente la referente a TRATAMIENTOS SUPERFICIALES”.

**RESPUESTA:** Efectivamente, se exige la verificación de las 5 actividades descritas, tal cual como se menciona en la nota: *“La Entidad se permite aclarar que la experiencia específica se podrá acreditar en uno o en el conjunto de los contratos exigidos en el pliego de condiciones, no es necesario que en cada contrato se encuentren todas y cada una de las actividades exigidas.”* Por otra parte, la Universidad no acepta la observación de suprimir la experiencia de TRATAMIENTOS SUPERFICIALES, ya que es una actividad representativa del proyecto.

### **2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS**

“El cual solicita acreditar máximo dos (2) Contratos de obra civil en MANTENIMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS O PAVIMENTOS y que contengan la ejecución de las actividades relacionadas con los puntos 1) EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES, 2) CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE, 3) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE AFIRMADO, 4) CONSTRUCCIÓN DE TRATAMIENTOS SUPERFICIALES, 5) CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO ESTRUCTURAL PARA BERMA Y CUNETAS. Solicito respetuosamente a la entidad contratante, también se acepte los contratos de MEJORAMIENTO DE VÍAS, siendo esta una experiencia acorde para la ejecución del contrato producto del proceso de la referencia,



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Administrativa

ya que estos tipos de contratos (MEJORAMIENTO DE VIAS) también pueden contener las actividades solicitadas y cumplir con lo enunciado en el capítulo de experiencia específica. De esta manera, ampliando la experiencia del numeral 2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE A: MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS de OBRA CIVIL EN MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS O PAVIMENTOS. Siendo aceptada la solicitud, permitiría que oferentes que tengan este tipo de experiencia puedan participar y así generar una mayor pluralidad de oferentes q en el proceso.” (sic)

**RESPUESTA:** Para el proyecto es importante acreditar que el proponente cuente con las cinco actividades descritas: 1) EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES, 2) CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE, 3) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE AFIRMADO, 4) CONSTRUCCIÓN DE TRATAMIENTOS SUPERFICIALES, 5) CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO ESTRUCTURAL PARA BERMA Y CUNETAS. Por lo tanto, la Universidad acepta la observación y procederá a modificar el numeral 2.3.1 del pliego de condiciones.

Para estos efectos, la Universidad lo invita a consultar la nota importante en el link del proceso.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO  
**JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO**  
Presidente Junta de Licitaciones y Contratos.

*Proyectó: Jairo Adolfo Pino Terán – Abogado, CDT Vial*  
*Proyectó componente técnico: Fernando Nicolás Chacón Penagos, Ing auxiliar de investigación. CDT Vial*  
*Revisó: Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Universitario, Oficina Asesora Jurídica*  
*Aprobó: Jorge Adrián Muñoz Velasco, Vicerrector Administrativo*  
*Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Jurídica*

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30  
Edificio Administrativo - Sector histórico Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209900 extensión 1122. [viceadm@unicauca.edu.co](mailto:viceadm@unicauca.edu.co) | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

